RESOLUCION de 22 de mayo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de construcción de 10 viviendas en Magacela.

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Normativa y Control.
- c) Número de expediente: BA-95/005.
- 2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Construcción de 10 viviendas de promoción pública en la localidad de Magacela.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de 6 de febrero de 1996.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso, sin variantes
- 4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 52.433.650 pesetas.

- 5. Adjudicación.
- a) Fecha: 24 de abril de 1996.
- b) Contratista: Vicioso y Gómez, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 47.924.356 pesetas.

Mérida, 22 de mayo de 1996.—El Secretario General Técnico, RA-FAEL PACHECO RUBIO.

RESOLUCION de 29 de mayo de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de Abastecimiento de agua a Valverde del Fresno.

Para la ejecución de la obra: Abastecimiento de agua a Valverde del Fresno es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 10 de enero de 1995, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, y practicada una primera Información Pública por Orden de 11 de mayo de 1995, se abre un nuevo periodo de Información Pública por término de 15 días respecto a nuevos bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras, para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiendolas, en el plazo de 15 días, a la Dirección General de Infraestructura, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en Mérida, Avenida del Guadiana s/n., donde, asimismo, podrá examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en el indicado Servicio, en horas de oficina.

Mérida, 29 de mayo de 1996.—El Secretario General Técnico. P.O. (Orden de octubre de 1995), A. RAFAEL PACHECO RUBIO.